

INFORME No.: 2

FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME: 2016-03-01

PERIODICIDAD: Mensual

PERIODO REPORTADO: (DESDE: 2016-02-01 HASTA: 2016-02-29)

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3421 de 2014 Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Nº CONTRATO O CONVENIO: GC040 de 2016

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CINDY CAROLINA LOPEZ GRANADOS (1.032.389.074)

1.1 Información financiera

Valor del contrato \$: 54.211.841,00 C.D.P: 3616 R.P.: 9216

Rubro: A-1-0-2-12

Objeto del contrato:

El objeto del contrato es prestar servicios profesionales en el despacho del Negociador Internacional para el desarrollo de las negociaciones comerciales, así como en el trámite en el Congreso de la república de los Acuerdos negociados por Colombia y en los asuntos logísticos de las negociaciones en curso

Fecha de suscripción del contrato o de la cesión según el caso: 2016-01-14

Fecha de inicio: 2016-01-15 Fecha de Terminación: 2016-12-14

Plazo: 11 meses, Vigencia: 2017-01-19 Modificaciones en el plazo: Ninguna

Supervisor: AUGUSTO RAMIREZ BASTO

Cargo: ASESOR (A)

Dependencia: GRUPO EQUIPO NEGOCIADOR

GARANTÍAS:

GARANTIA	VALOR	FECHA DESDE	FECHA HASTA
Cumplimiento Contrato	5.421.184,10	2016-01-14	2017-01-19

NOTA: En el evento que se detallan modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN: 13.47 % (Establecer en porcentaje aproximado cuánto está ejecutado del contrato).

INFORMACIÓN FINANCIERA:

INFORMACION DE EJECUCION Y PAGOS	VALOR PAGADO	FECHA	SALDO POR PAGAR
PAGO 15 - 31 ENERO	2.628.453,00	2016-02-03	51.583.388

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Teniendo en cuenta el Informe presentado por la contratista:

La contratista realizó sus actividades en el Grupo Equipo Negociador y cuenta con el aval del Negociador Internacional

Cláusula 3 – Obligaciones Específicas del Contrato

Prestar el apoyo requerido en materia de acceso a mercados y demás actividades inherentes al desarrollo de las negociaciones comerciales internacionales con Japón y aquellas en curso.

Se prestó apoyo a la mesa de acceso a mercados general para temas agrícolas e industriales en la mini ronda de negociación que se llevó a cabo en Tokio del 16 al 18 de febrero de 2016.

Elaborar insumos para el trámite de aprobación ante el Congreso de la República de los Acuerdos Comerciales negociados con Corea del Sur, Costa Rica, Panamá e Israel.

Se ha realizado seguimiento al proceso de aprobación ante el congreso del Acuerdo Comercial entre Colombia y Corea del Sur.

Participar en las diferentes mesas temáticas de las negociaciones que se adelanten, cuando sea requerido por el Negociador Internacional.

Se participó en la sesión de la mesa de acceso general, industria y agricultura en la mini ronda de negociación que se llevó a cabo con Japon del 16 al 18 de febrero del 2016.

Hacer seguimiento de las actividades y compromisos derivados de las mesas temáticas de las negociaciones en curso.

Se ha realizado seguimiento de la mini ronda de negociación que se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2015 en temas de acceso a mercados, con motivo de la preparación de la mini ronda que se realizara en el mes de febrero de 2016.

Proyectar informes de avance, de cierre, de bases de datos, estadísticas y modelos de negociaciones como insumo en la definición de una posición en las negociaciones en curso de Colombia.

Durante la primera y segunda semana de febrero se trabajó en la preparación de insumos para la mesa de acceso a mercados general, brindando apoyo al jefe general de mesa, en la mini ronda de negociación que se llevó a cabo del 16 al 18 de febrero de 2016, en la ciudad de Tokio.

Apoyar al Negociador Internacional ante la sociedad civil en general para cumplir con los deberes de transparencia e información sobre las negociaciones en curso.

Durante la última semana del mes de febrero se ha brindado apoyo al jefe negociador en la preparación de la reunión del primer año para la sociedad civil y los grupos indígenas que se realizará en el mes de marzo del 2016.

Apoyar al Despacho del Negociador Internacional en el reporte del seguimiento a las metas de Gobierno y en la Planeación Estratégica del Ministerio de Comercio.

Se ha realizado apoyo en los entregables de los compromisos del plan de acción 2015 y la planeación de la estrategia que el despacho negociador desarrollará en el año 2016.

Apoyar al coordinador de las negociaciones en las diferentes labores logísticas de las rondas de negociación.

Se ha apoyado en la logística de la mini ronda que se llevó a cabo en el mes de febrero con las respectivas Embajadas de Colombia y Japon; agendas, desarrollo logístico de la ronda y las reuniones y mesas que sesionaran en esta oportunidad.

Actualizar la página de tlc.gov.co en lo correspondiente al Despacho del Negociador Internacional.

Se ha actualizado la página del TLC.gov con motivo de la última Mini ronda de negociación entre Colombia y Japon.

Cláusula 9 del Contrato - Obligaciones Generales del Contratista

Ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas

El contrato inició su ejecución el 15 de enero de 2016, se desarrolla en las condiciones establecidas.

Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La contratista a la firma del contrato estableció este compromiso.

Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y estado de la ejecución en que quedan las mismas.

La contratista presentó al supervisor dentro del plazo establecido su segundo informe de gestión.

Participar en los distintos eventos nacionales e internacionales en desarrollo directo del objeto y obligaciones Contractuales, desplazamientos que deberán ser autorizados por el supervisor. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención se reconocerán al contratista con al Proyecto de Inversión "Implantación de la Política de Inserción Efectiva de Colombia en los Mercados Internacionales". El Ministerio reconocerá los gastos de viaje, alojamiento y manutención de conformidad con lo contemplado en el respectivo contrato.

La contratista participo en la mini ronda de negociación que se llevó a cabo del 16 al 18 de febrero de 2016, en la ciudad de Tokio.

Legalizar los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los que haya incurrido en cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del viaje.

Las comisiones realizadas están legalizadas a la fecha

Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.

La contratista cumple a cabalidad con el objeto del Contrato.

Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entorpecimientos innecesarios

El principio de la buena fe es un principio constitucional que obliga a que las autoridades públicas y a la misma ley, a que presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares, y obliga a que tanto autoridades públicas como los particulares actúen de buena fe. (Establecido en el Artículo 83 de la C.N.). Por lo tanto se considera que la Contratista actúa de buena fe en la ejecución de su contrato.

Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

La contratista está afiliada y presentó las planillas de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al periodo reportado.

Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato

La contratista manifiesta que ha pagado los impuestos causado con ocasión del contrato.

Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas de solución.

No aplica, porque no se ha presentado inconvenientes en la ejecución del contrato durante el periodo reportado.

Conocer y cumplir a cabalidad con el Sistema Integrado de Gestión que incluye los componentes de Calidad y Ambiental

La contratista conoce y cumple a cabalidad con el Sistema de Integrado de Gestión y el Plan de Gestión Ambiental

Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo, diligenciando el formato único de inventario documental. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones una vez haya desaparecido la necesidad de su uso.

No aplica para el período reportado.

Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Ministerio.

La contratista manifiesta que se ha abstiene de divulgar total o parcialmente la información que maneja en desarrollo de sus Obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cumplir con el requisito de ejecución del contrato

Se cumplieron con los requisitos de ejecución del contrato

Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contratos a celebrar

La Contratista ha dado cumplimiento a las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para la presente contratación.

Declara conformidad: SI

Informa incumplimiento en las obligaciones del Contrato: NO

Firma:

AUGUSTO RAMIREZ BASTO

ASESOR (A)

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://servicios.mincit.gov.co/contratos>

La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento debe estar firmado digitalmente por el supervisor del contrato

Documentos registrados en el presente informe:

TITULO DEL ANEXO	ARCHIVO ANEXO
2do Informe de Gestión	GC040_1021_5630_13437.pdf
Pago aportes	GC040_1021_5630_13439.pdf